

da nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5754 que reorganiza la Junta de Excepciones para los fines del Servicio Militar Obligatorio.— G. O. N° 6925, del 16 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Derogado

NUMERO 5754.

7023-5050

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Junta de Excepciones para los fines del servicio militar obligatorio, nombrada por el Decreto N° 4871. del 2 de Enero de 1948, prevista en el artículo 20 de la Ley sobre el Servicio Militar Obligatorio, N° 1520, del 15 de Septiembre de 1947, y en el artículo 27 de su Reglamento, N° 4591, de la misma fecha queda reformada de la siguiente manera: Coronel Manuel Emilio Castillo, M. M., E. N., quien la presidirá; Coronel Marcial Martínez Larré, Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, E. N.; Teniente Coronel Salvador Cobán Parra, M. M., E. N.; Mayor de Leyes, Felipe O. Perdomo Báez, E. N., y Mayor Segundo Manuel Imbert, M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5755 que nombra al Dr. Monseñor Octavio A. Beras, Vicepresidente interino del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

G. O. N° 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Derogado

NUMERO 5755.

por Dec. 6828-50

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

7188

VISTA la Ley 1103, del 2 de Febrero de 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Monseñor Octavio A. Beras, Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, queda nombrado Vicepresidente interino de dicho Comité, para actuar en tal calidad mientras dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente titulares del referido organismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5756 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público al Lic. Víctor Garrido.— G. O. Nº 6925, del 16 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5756.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Víctor Garrido reasumirá desde la fecha de este Decreto su cargo de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, por haberse reintegrado al país, quedando sin efecto el Decreto Nº 5730, del 30 de Marzo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5757 que concede al señor César Pina Barinas la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5757.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;